

ORDENANZA N° 04/2022

VISTO:

La solicitud presentada por nota N° 16/2022 del Club Deportivo y Social de El Soberbio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones del Artículo 23°, Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal corresponde al H.C.D. las atribuciones pertinentes;

Que, dicha solicitud se hace con el fin de regularizar el dominio de los predios en cuestión;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: CONDONASE la deuda por un monto de pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (146.499.99) conforme a la liquidación conjunta de Recaudación Municipal, correspondiente a la legalización de las partidas inmobiliarias N°118 y N°119, Parcela N°1 y N°2 del Plano T.C. 4.991, que ocupa el Club Deportivo y Social de El Soberbio. -

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese al DEM, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

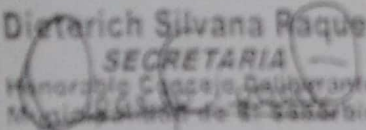


MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (*Capital de las esencias*)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MISIONES

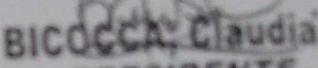


AÑO 2022

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 23 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2022, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1616.


Dietherich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio